

**RESOLUCIÓN 2 DE OCTUBRE DE 2017 DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN POR LA QUE SE DETERMINAN LAS AULAS DE EDUCACIÓN PERMANENTE A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TERUEL QUE HAN RESULTADO BENEFICIARIAS DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN PERMANENTE EN EL CURSO 2016-2017.**

La Orden ECD/105/2017, de 10 de febrero, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de actividades de educación permanente en el curso 2016-2017 establece en su apartado Duodécimo, punto 5, que las entidades locales beneficiarias serán adscritas a un Centro Público de Educación de Personas Adultas.

En base a esta normativa, la Orden ECD/1150/2017, de 21 de junio, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón para la realización de actividades de educación permanente en el curso 2016-2017 establece en su Anexo I, las jornadas e importes concedidos y la adscripción de cada Entidad Local a un Centro Público de Educación de Personas Adultas.

El Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, señala en su artículo 1 que corresponde a este Departamento la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación en Aragón. Igualmente, se le atribuye el ejercicio de las funciones y servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza. Asimismo, de conformidad con su artículo 8.1 g) le corresponde, a través de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, entre otras, la Educación Permanente de Personas Adultas.

Por otra parte, el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel, para la planificación y coordinación de actuaciones de educación permanente (ORDEN PRE/1006/2017, de 26 de junio de 2017), prevé en su cláusula Segunda, punto 1, la adscripción a un Centro Público de Educación de Personas Adultas de las actuaciones adjudicatarias de la convocatoria de ayudas del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y de la convocatoria de la Diputación Provincial de Teruel. Estas actuaciones tendrán la consideración de Aulas.

La Diputación Provincial de Teruel, en sesión plenaria de 29 de junio de 2016, aprobó la convocatoria de subvenciones para la participación de Corporaciones Locales en el desarrollo de programas y actividades educativas relativas a la Educación de Personas Adultas en la provincia de Teruel para el curso 2016/2017, cuyas Bases fueron publicadas en el BOP-TE nº 124, de 30 de junio de 2016 y la convocatoria en BOP-TE nº 125, de 1 de julio de 2016.

A este efecto el Decreto de la Presidencia de la Corporación de 14 de septiembre de 2016, resuelve aprobar con carácter definitivo la distribución de subvenciones correspondientes al programa de Educación de Personas Adultas del curso 2016-2017 (BOP-TE núm. 181, de 21 de septiembre de 2016).

El Ayuntamiento de Samper de Calanda no fue adjudicatario de ayudas en la convocatoria del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, ni en la convocatoria de la Diputación de Teruel. No obstante, el ayuntamiento de Samper de Calanda solicitó que las actividades realizadas por el Ayuntamiento fueran adscritas al Centro Público de Educación de Personas Adultas de Andorra, con informe favorable del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel.

En base a todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, resuelvo:

**Primero :** Determinar las Aulas de Educación Permanente de las Entidades Locales de la provincia de Teruel que han resultado beneficiarias de subvenciones para el desarrollo de actividades de educación permanente en el curso 2016-2017, con sus correspondientes unidades,

y de conformidad con los Centros Públicos de Educación de Personas Adultas a los que han sido adscritos, tal y como figura en el Anexo I de esta Resolución.

**Segundo :** Determinar las Aulas de Educación Permanente del Ayuntamiento de Samper de Calanda, con sus correspondientes unidades, que queda adscrito al Centro Público de Educación de Personas Adultas de Andorra. Dicho Ayuntamiento queda relacionado en el Anexo I a efectos organizativos, sin tener la condición de beneficiario de las subvenciones convocadas mediante Orden ECD/105/2017, de 10 de febrero.

**Tercero :** Ordenar su publicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón ([www.educaragon.org](http://www.educaragon.org)) y dar traslado al Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Teruel para su conocimiento y oportuna ejecución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a 2 de octubre de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN  
EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN



Ddo. Jesús Garcés Casas

**ANEXO I**

Aulas de Educación Permanente de las Entidades Locales de la provincia de Teruel que han resultado beneficiarias de subvenciones para el desarrollo de actividades de educación permanente en el curso 2016-2017

CPEPA	MUNICIPIOS	PROFESORADO GENERALISTA		
		JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA
CPEPA Alcorisa	AYTO. ALCORISA		1	
	COMARCA MAESTRAZGO		2	
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

CPEPA	MUNICIPIOS	PROFESORADO GENERALISTA		
		JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA
CPEPA Andorra	AYTO. ALBALATE DEL ARZOBISPO			1
	AYTO. ALLOZA		1	
	AYTO. ANDORRA		2	1
	AYTO. ARIÑO		1	
	AYTO. HIJAR		1	
	AYTO. LA PUEBLA DE HIJAR			1
	AYTO. SAMPER DE CALANDA*			1
<b>TOTAL</b>	<b>5 1/3</b>	<b>0</b>	<b>5</b>	<b>4</b>

CPEPA	MUNICIPIOS	PROFESORADO GENERALISTA		
		JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA
CPEPA Cella	AYTO. CELADAS			1
	COMUNIDAD ALBARRACÍN		2	
<b>TOTAL</b>	<b>1 5/6</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

CPEPA	MUNICIPIOS	PROFESORADO GENERALISTA		
		JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA
CPEPA Cuenca Minera	ESCUCHA		1	
	MONTALBÁN		1	
	UTRILLAS		1	
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

CPEPA	MUNICIPIOS	PROFESORADO GENERALISTA		
		JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA
CPEPA Isabel de Segura	AYTO. TERUEL			6
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6</b>

CPEPA	MUNICIPIOS	PROFESORADO GENERALISTA		
		JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA
CPEPA Jiloca	AYTO. CALAMOCHA		1	
	AYTO. PERALES-FUENTES CALIENTES		1	
	VISIEDO			1
<b>TOTAL</b>	<b>1 5/6</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

CPEPA	MUNICIPIOS	PROFESORADO GENERALISTA		
		JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA
CPEPA Río Guadalupe	AYTO. ALCAÑIZ			4
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4</b>

CPEPA	MUNICIPIOS	PROFESORADO GENERALISTA		
		JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA
CPEPA Rubielos de Mora	AYTO. ALCALA DE LA SELVA			1
	AYTO. CEDRILLAS			1
	COMARCA DEL MAESTRAZGO			1
	AYTO. FUENTES DE RUBIELOS			1
	ATTO. LINARES DE MORA			
	AYTO. MANZANERA			1
	AYTO. MORA DE RUBIELOS		1	
	AYTO. SARRION			1
<b>TOTAL</b>	<b>3 2/3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>6</b>

CPEPA	MUNICIPIOS	PROFESORADO GENERALISTA		
		JORNADA COMPLETA	2/3 JORNADA	1/2 JORNADA
CPEPA Valderrobres	AYTO. CALACEITE		1	
	AYTO. LA CODOÑERA		1	
	AYTO. LA FRESNEDA			1
	AYTO. PEÑARROYA-FUENTESPALDA-MONROYO-TORRE DE ARCAS		1	
	AYTO. VALDERROBRES		1	
	AYTO. VALJUNQUERA			1
<b>TOTAL</b>	<b>3 2/3</b>	<b>0</b>	<b>4</b>	<b>2</b>

\* Entidad Local no beneficiaria de las subvenciones convocadas mediante Orden ECD/105/2017, de 10 de febrero.